

Con fundamento en los Artículos 49, 50, 51, 72, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 94, 95 y 96 del Reglamento de Ingreso, Promoción, Permanencia del Personal Académico y Técnico de Apoyo y demás aplicables de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, se convoca a todos los Profesores Investigadores de Carrera de Tiempo Completo y Técnicos de Apoyo, que cumplan con todos los requisitos establecidos en la normatividad, a participar en la

6ª CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEFINITIVIDAD ACADÉMICA

REQUISITOS

1. Ser Profesor-Investigador de Carrera de Tiempo Completo o Técnicos de Apoyo.
2. Cumplir con la antigüedad que exige la normatividad a la entrega de la solicitud. En el caso de los profesores que hayan estado la mayor parte del tiempo de los últimos tres años realizando estudios de posgrado fuera de la institución, sólo podrán solicitar la definitividad académica cuando hayan obtenido su grado y se reincorporen a la misma.
3. Cumplir con los documentos y requisitos establecidos en el Artículo 94 del Reglamento de Ingreso, Promoción, Permanencia del Personal Académico y Técnico de Apoyo.
4. Entregar los documentos del expediente ordenados conforme al formato establecido. En caso de no cumplir con este requisito, el expediente no será evaluado.
5. Cumplir con el procedimiento indicado y el calendario establecido.

PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes que cumplan con todos los requisitos deberán presentar a la Dirección Académica su solicitud con la documentación soporte, de acuerdo al Procedimiento PR-SE-HUM-07 Definitividad Académica disponible en el SGC.
2. El horario para la recepción de documentos es de 9:00 a 17:00 horas.
3. La Dirección Académica solicitará al Departamento de Recursos Humanos información sobre las carpetas denominadas: permisos, licencias y llamadas de atención del expediente del personal académico y lo turnará al Comité de Definitividad.
4. Concluido el periodo de recepción de solicitudes, la Dirección Académica entregará al Comité de Definitividad la relación de solicitudes con la documentación soporte para su evaluación.
5. El Comité de Definitividad evalúa y emite dictamen de solicitud.
6. La Comisión de Ingreso Promoción y Permanencia conocerá el procedimiento de Definitividad y emitirá su dictamen.
7. La Dirección Académica notificará el resultado del dictamen.
8. El Departamento de Recursos Humanos elaborará nombramiento para el profesor que obtuvo la Definitividad.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

CALENDARIO

Actividades	Fechas 2018
1. Fecha límite de emisión de información por el Departamento de Recursos Humanos.	19 de octubre
2. Entrega y recepción de solicitudes con la documentación soporte.	5 de noviembre
3. Entrega de evidencias de actividades realizadas que se encontraban en trámite.	8 de noviembre
4. Periodo de entrevistas.	9 a 15 de noviembre
5. Dictamen del Comité de Definitividad.	21 de noviembre
6. Dictamen de la Comisión Ingreso, Promoción y Permanencia.	30 de noviembre
7. Notificación de dictamen final	5 de diciembre
8. Periodo para promover el recurso de revisión de casos no favorables.	6, 7 y 10 de diciembre
9. Resolución del recurso de revisión por parte de Comité de Definitividad.	14 de diciembre
10. Notificación de resolución.	18 de diciembre

RECURSO DE REVISIÓN

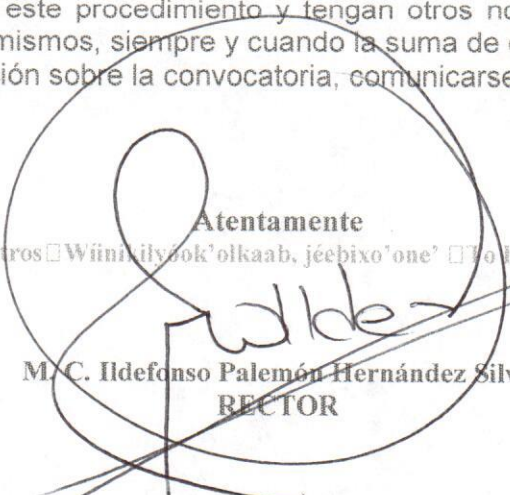
Los participantes que se consideren afectados en sus derechos por la resolución de la Comisión de Definitividad, podrán presentar por escrito en la Dirección Académica, el recurso de revisión dirigido al Comité de Definitividad, en el que se expresen los conceptos de violación o de agravios que les cause el dictamen, dentro del periodo establecido en el calendario, sujetándose al procedimiento establecido en los Artículos 49, 50 y 51 del Reglamento e Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y Técnico de Apoyo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los académicos que con base en este procedimiento obtengan la definitividad en el nivel y/o categoría motivo de este procedimiento y tengan otros nombramientos y/o contratos, deberán renunciar a los mismos, siempre y cuando la suma de ellos exceda a 40 horas. Cualquier duda o aclaración sobre la convocatoria, comunicarse a la Dirección Académica.

Atentamente

Ser en el mundo, ser nosotros Wiini'ilyo'ok'olkaab, jéebixo'one' To be in the world, to be ourselves


M.C. Idefonso Palemón Hernández Silva
RECTOR

Nota: Los académicos con la antigüedad que marca el procedimiento deben participar en el proceso.